

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



26 de octubre de 2018

Nº 208

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

- Resolución del depósito de la modificación de los Estatutos de la Organización Denominada UNIÓN DE PYMES ASOCIADAS DEL TRANSPORTE DE ÁVILA, EN SIGLAS UPATRANS-ÁVILA..... 3

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA

- Corrección de errores relativo a la aprobación definitiva de los Estatutos de la Institución Gran Duque de Alba publicados con fecha 15 de octubre de 2018..... 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Reparto de subvenciones para la realización de Actividades Extraescolares durante el año 2018..... 5
- Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios N.º 05-01-2018..... 7

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

- Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos n.º 1/2018..... 8

AYUNTAMIENTO DE CISLA

- Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2018..... 9

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

- Aprobación provisional de la modificación del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento 10
- Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos en la Modalidad de Crédito Extraordinario 1/2018 11

AYUNTAMIENTO DE LA CARRERA

- Convocatoria de la tercera subasta pública para enajenación del Bien Inmueble en la Calle Escuelas n.º 16 12

AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO

- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2018 14

AYUNTAMIENTO DE NIHARRA

- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2018 15

AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

- Exposición al público de modificación de créditos presupuestarios expediente n.º 3/2018 16

AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL

- Aprobación inicial Presupuesto General 2019 17

AYUNTAMIENTO DE TOLBAÑOS

- Aprobación definitiva del Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio 2018 18

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ADAJA

- Aprobación de un Plan Económico-Financiero 20



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 2262/18

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Delegación Territorial de Ávila

RESOLUCIÓN, DE 17 DE OCTUBRE DE 2018, DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO, POR LA QUE SE ANUNCIA EL DEPÓSITO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA “UNIÓN DE PYMES ASOCIADAS DEL TRANSPORTE DE ÁVILA”, EN SIGLAS UPATRANS-ÁVILA (DEPÓSITO NÚMERO 05100001).

Vista la solicitud de depósito de modificación de los estatutos de la citada organización, que fue formulada por D. /D.ª Juan Carlos Del Río Mulas mediante escrito tramitado con el número 05/2018/000081, y depositado el 4 de octubre de 2018, y según la cual:

En la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 14 DE JUNIO 2018, se aprobó por MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS ASISTENTES, modificar los siguientes artículos de los estatutos de la organización: –Art. 3, referido al domicilio social y sede de la asociación, que se fija en C/ VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS, N.º 6, BAJO, de ARÉVALO (ÁVILA).

El certificado del acta de la Asamblea fue firmado por D. Exiquio Castelló Carrero, como Secretario de la asociación, con el visto bueno del Presidente, D. Julián Pindado GALLEGO.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical, en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y en la Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, esta Oficina Territorial de TRABAJO **ACUERDA:**

- Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.
- Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 2270/18

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA

A N U N C I O

CORRECCIÓN DE ERRORES RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS ESTATUTOS DE LA INSTITUCIÓN GRAN DUQUE DE ALBA.

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, núm. 199, de fecha 15 de octubre de 2018, referente a la aprobación definitiva de los Estatutos de la Institución Gran Duque de Alba, consistente en la omisión de los medios de impugnación de la aprobación definitiva de los Estatutos, cuyo contenido se hacía público en el referido anuncio; se procede a su rectificación mediante el añadido del párrafo siguiente, disponiendo que el plazo para de interposición del recurso deberá computarse desde la fecha de publicación de la presente rectificación.

“Contra el acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.b), 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.”

Ávila, 23 de octubre de 2018.

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2257/18

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

REPARTO SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DURANTE EL AÑO 2018.

De conformidad con lo aprobado en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ávila n.º 33/18 de 4 de octubre de 2018, se han concedido y denegado las siguientes subvenciones y a las entidades y por las cuantías que a continuación se relacionan:

SUBVENCIONES EXTRAESCOLARES 2018 CONCEDIDAS

CENTRO ESCOLAR O ASOCIACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO
A.M.P.A. C.E.E. "PRÍNCIPE DON JUAN"	336
A.M.P.A. C.E.I.P. "ARTURO DUPERIER"	126
A.M.P.A. C.E.I.P. "CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ"	318,5
A.M.P.A. C.E.I.P. "EL PRADILLO"	238
A.M.P.A. C.E.I.P. "JUAN DE YEPES"	490
A.M.P.A. C.E.I.P. "REINA FABIOLA"	210
A.M.P.A. C.E.I.P. "SAN ESTEBAN"	336
A.M.P.A. C.E.I.P. "SAN PEDRO BAUTISTA"	364
A.M.P.A. C.E.I.P. "SANTA ANA"	392
A.M.P.A. C.E.I.P. "SANTA TERESA"	252
A.M.P.A. C.R.A. "LOS FRESNOS"	238
A.M.P.A. COLEGIO DIOCESANO "ASUNCIÓN NTRA. SRA."	546
A.M.P.A. COLEGIO MILAGROSA "LAS NIEVES"	224
A.M.P.A. ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE ÁVILA	441
A.M.P.A. I.E.S. "ISABEL DE CASTILLA"	756
A.M.P.A. I.E.S. "JORGE SANTAYANA"	220
A.M.P.A. I.E.S. "JOSÉ LUIS LÓPEZ ARANGUREN"	225
C.E.I.P. "ARTURO DUPERIER"	168
C.E.I.P. "CERVANTES"	238
C.E.I.P. "EL PRADILLO"	406
C.E.I.P. "REINA FABIOLA DE BÉLGICA"	100
C.E.I.P. "SAN PEDRO BAUTISTA"	420

CENTRO ESCOLAR O ASOCIACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO
C.E.I.P. "SANTA TERESA"	300
CENTRO CONCERTADO PRIVADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA "LALDEA" (FUNDABEM)	350
CENTRO INTEGRADO FORMACIÓN PROFESIONAL	210
COLEGIO DIOCESANO "ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA"	518
COLEGIO DIOCESANO "PABLO VI"	546
E.E.I. "LA ENCARNACIÓN"	294
TOTAL...	9.262,5

DENEGADA

A.M.P.A. C.E.I.P. "CERVANTES"	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
-------------------------------	--------------------------

Ávila, 18 de octubre de 2018.

El Alcalde, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2277/18

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de la Haciendas Locales en relación con el artículo 169 de la citada norma y como quiera que no se han producido reclamaciones durante el periodo de exposición al público, se entiende elevada a definitiva la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos realizada por el Pleno Corporativo en sesión celebrada en fecha 28 de septiembre de 2018, y conforme a lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004 referido, se publica resumido por Capítulos conforme al siguiente detalle:

CAP	DENOMINACIÓN	INICIALES	MODIFICIONES	CRÉDITOS TOTALES
1	GASTOS DE PERSONAL	20.958.011,36	823.018,96	21.781.030,32
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19.490.480,16	1.076.358,10	20.566.838,26
3	GASTOS FINANCIEROS	189.141,43	25.809,18	214.950,61
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.838.643,93	500.276,84	4.338.920,77
5	FONDO DE CONTINGENCIA	266.819,00	-166.500,49	100.318,51
6	INVERSIONES REALES	8.513.666,41	432.907,18	8.946.573,59
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	91.000,00		91.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	105.000,00		105.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.268.907,46		4.268.907,46
	TOT....	57.721.669,75	2.691.869,77	60.413.539,52

Ávila, 24 de octubre de 2018.

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2265/18

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2018 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito inicial	Modificación	Definitivo
1532-609.02	Pavimentación de calles	103.000,00	15.000,00	118.000,00
Total aumento...			15.000,00	

Estado de Ingresos

Aplicación presupuestaria	Denominación
870.00	Remanente de Tesorería
Total aumento...	15.000,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Bohoyo, 22 de octubre de 2018.

La Alcaldesa, *M.ª del Rosario Hernández Chapa*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2254/18

AYUNTAMIENTO DE CISLA

A N U N C I O

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 2 de octubre de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Cisla, 18 de octubre de 2018.

El Alcalde, *Miguel Ángel Martín Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2272/18

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2018, acordó la aprobación provisional de la modificación del artículo 6 de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección: <https://elfresnosedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Fresno, 10 de octubre de 2018.

El Alcalde, *Jorge Jiménez Pacho*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2273/18

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de El Fresno en sesión Extraordinaria celebrada con fecha 28 de agosto de 2018 acordó la Aprobación Inicial del Expediente de modificación de créditos en la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2018 para aplicación del superávit presupuestario , financiado con REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES , ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto Municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Fresno, 10 de octubre de 2018.

El Alcalde, *Jorge Jiménez Pacho*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2250/18

AYUNTAMIENTO DE LA CARRERA

A N U N C I O

3.ª SUBASTA PÚBLICA PARA ENAJENACIÓN DE BIEN INMUEBLE EN LA CALLE ESCUELAS, N.º 16.

En virtud del acuerdo del Pleno de fecha 20 de marzo de 2018, se aprobó efectuar 3.ª subasta pública para enajenación del bien inmueble, urbano de carácter patrimonial, de titularidad del Ayuntamiento de La Carrera, ubicado en la calle Escuelas, n.º 16, de La Carrera por subasta pública, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la adjudicación, cuyo extracto es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: Ayuntamiento de La Carrera.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Obtención de documentación:

Ayuntamiento de La Carrera, Plaza de la Constitución, n.º 10, La Carrera.
C.P. 05620.

Teléfono: 920342008.

Correo electrónico: carrera@diputacionavila.es

Fecha límite de obtención de información y documentación: La misma que para la presentación de proposiciones.

2. Objeto del Contrato:

Tipo de contrato: Contrato privado de enajenación, de bien inmueble.

Objeto del contrato: Inmueble de naturaleza urbana, con carácter patrimonial, situado en la Calle Escuelas, n.º 16, de La Carrera. Referencia Catastral: 3097415 TK8639N00011T

Linderos: Norte: Calle Escuelas.

Sur: Calle Escuelas.

Este: Propiedad particular, Hermanos Chapinal Melchor.

Oeste: Propiedad particular, Jesús Javier Márquez Alonso.

Superficie aproximada: 64 m². (2 plantas construidas de 64 m²).

El citado bien se encuentra inscrito a favor del Ayuntamiento de La Carrera en el Registro de la propiedad de Piedrahíta, sin que consten cargas sobre el mismo.

3. Tipo de licitación: El precio del bien se fija en 20.073,60 €, mejorable al alza por los licitadores. En el tipo de licitación no se encuentran incluidos los gastos de Notaría y Registro de la Propiedad e impuestos aplicables a la transmisión, los cuales correrán por cuenta de los adjudicatarios.

4. Modalidad de adjudicación: Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta pública, con único criterio de adjudicación el precio ofertado.

5. Requisitos de capacidad: Acreditación de capacidad de obrar y no hallarse incurso en prohibición para contratar de las señaladas en art. 60 del texto refundido de Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

6. Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones: Secretaría del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, n.º 10, La Carrera (Ávila), C.P. 05620.

7. Fecha límite de recepción de proposiciones: El día en que se cumplan veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

8. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 11:30 horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público por la Mesa de Contratación.

9. Garantía provisional: Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional del 5 % del tipo de licitación, por importe de 1.003,68 euros, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

ANEXO Modelo de proposición:

“D. _____, con domicilio en _____, Municipio _____, C. P. _____, y DNI n.º _____, en nombre propio [o en representación de _____ como acreditado por _____], enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la enajenación del bien inmueble de titularidad del Ayuntamiento de La Carrera, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, n.º _____, de fecha _____, tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar por el bien inmueble objeto de la enajenación la cantidad de _____ (en letra y en número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo contar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 60 del TRLCSP.”

Fecha y firma del proponente.

La Carrera, 18 de octubre de 2018.

El Alcalde, *Bienvenido García González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2245/18

AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Mironcillo en sesión ordinaria de fecha 13 de octubre de 2015 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2018, en la modalidad de crédito extraordinario, para la aplicación del superávit presupuestario, resultante de la liquidación del ejercicio anterior, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del art. 177.2 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Mironcillo, 17 de octubre de 2018.

La Alcaldesa, *M.ª Milagros González Jiménez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2248/18

AYUNTAMIENTO DE NIHARRA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Niharra en sesión ordinaria de fecha 1 de octubre de 2018 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2018, en la modalidad de crédito extraordinario, para la aplicación del superávit presupuestario, resultante de la liquidación del ejercicio anterior, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del art. 177.2 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Niharra, 17 de octubre de 2018.

El Alcalde, *Carlos Jiménez Gómez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2246/18

AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

A N U N C I O

EXPEDIENTE N.º 3/2018 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Don Valeriano Muñoz García, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de RASUEROS, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el EXPEDIENTE N.º 3/2018, de Modificación de Créditos Presupuestarios, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 26 de septiembre de 2018.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.
- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, esta Modificación Presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente.

Rasueros, 15 de octubre de 2018.

El Alcalde, *Valeriano Muñoz García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2242/18

AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2018, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General de la Entidad y Techo de Gasto para el ejercicio de 2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante, las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Salobral, 17 de octubre de 2018.

El Alcalde, *Jesús María Sánchez Sánchez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2235/18

AYUNTAMIENTO DE TOLBAÑOS

EDICTO

De conformidad con los artículos 112.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen local, 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y dando cumplimiento al acuerdo de pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 27 junio 2018, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General y Plantilla de personal para el ejercicio 2018 al no haberse presentado reclamaciones al mismo durante el período de exposición al público.

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	22.464,31
2	Impuestos Indirectos	4.000,32
3	Tasas y Otros Ingresos	20703,68
4	Transferencias Corrientes	19.867,70
5	Ingresos Patrimoniales	4.500,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales	3.000,00
7	Transferencias de Capital	14.472,52
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS...		89.008.53

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	28.700,91
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	33.333,13
3	Gastos Financieros	0,00
4	Transferencias Corrientes	6.257,57
5	Fondo de Contingencia.	0,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	20.716,92
7	Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS...		89.008,53

De conformidad con lo dispuesto en el art 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la plantilla de Personal de esta Entidad.

Personal funcionario

SECRETARÍA-INTERVENCIÓN EN AGRUPACIÓN.

Tolbaños, 3 de octubre de 2018.

El Alcalde, *Marcelino Arroyo García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2274/18

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ADAJA

E D I C T O

La Asamblea General de esta Mancomunidad de Municipios, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2018 ha aprobado, un Plan Económico-Financiero el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas de esta Entidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26.c del Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

Mingorría, 10 de octubre de 2018.

El Presidente, *Juan Antonio Rivero Villaverde*.